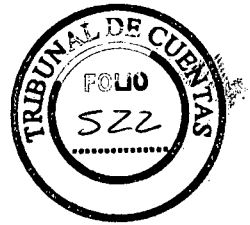




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 OCT 1997

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, correspondiente al Ejercicio 1996 - (Enero a Diciembre/96) por un monto total de PESOS SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 701.401,71); y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida se encuentra discriminada de la siguiente manera: GASTOS EN PERSONAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 98/100 (\$ 649.522,98) y GASTOS GENERALES: PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 51.878,73).

Que de acuerdo a los Informes Nros 357 y 377/97 - Letra: T.C.P.- V.A., se aconseja aprobar la presente Rendición de Cuenta por un monto total de PESOS SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 701.401,71).

Que de la revisión efectuada surge dictar un Capitulo de Recomendación que forma parte de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Publicas, según lo dispuesto en el Artículo 2º) in. c) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

"Las Islas Malvinas, Geórgicas y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de cuentas presentada por la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, correspondiente al Ejercicio 1996, por la suma total de PESOS SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 701.401,71).

ARTICULO 2º) Dar ha conocimiento del Capitulo de Recomendaciones como Anexo I de la presente.

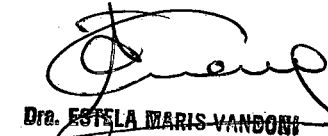
ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad el Fiscal de Estado de la Provincia Dr. Virgilio J. MARTÍNEZ DE SUCRE, por el importe enunciado en el Artículo 1º).

ARTICULO 4º) REGISTRAR, Comunicar al responsable, cumplido.ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 47 /97. V.A.-

T.C.
REVISÓ LEG.
Confeccionó LEG.
Controló MLPT.
V.B. MAY


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

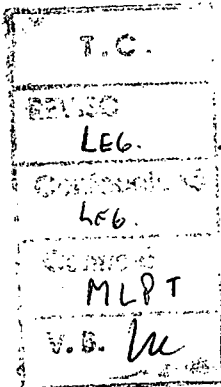


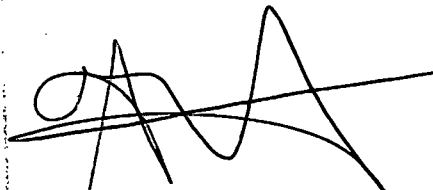
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

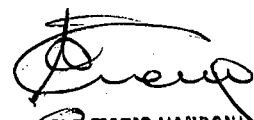


CAPITULO DE RECOMENDACIÓN
ANEXO I - RESOLUCIÓN N°/47/97

1 - Del control efectuado con relación a los Gastos Generales correspondiente al Ejercicio 1996 de la Fiscalía de Estado, surge Recomendar que se habilite una Caja Chica para contener los pagos mínimos necesarios.




O.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia